

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

N° int.: 2105083

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 279 / 195

ANTOFAGASTA, 02/02/2010

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Veronica BAUTISTA SEGURA nacida el 03/10/1982 en Bolivia, pasaporte ordinario 035776, y Melissa CONDORI BAUTISTA nacida el 13/05/2002 en Bolivia, pasaporte ordinario 0860241, todos de nacionalidad BOLIVIANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y lo informado por Oficio Ordinario 41 del 22/01/2010 de Policía de Investigaciones de Antofagasta.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Veronica BAUTISTA SEGURA de nacionalidad [REDACTED] por mantener en situación de irregularidad a su hija Melissa CONDORI BAUTISTA de nacionalidad [REDACTED].

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándoles que deberán en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(FDO.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

JAC/MDS/XFM

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta. ✓
- Of. de Partes Intendencia Afta.